

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION

DECRETO EXENTO N° 4180/N

REF.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

CONSTITUCION, 22 AGO. 2014

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Resolución 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 4826/R de fecha 07.12.12 y el Memorandum N° 500/2014 del Sr. Director de Cultura, debidamente visado por el Sr. Administrador Municipal de fecha 08.08.2014.

CONSIDERANDO

Que con motivo de actividad organizada por el Municipio "FINALIZACION MES DE LA JUVENTUD", se requiere contratar los servicios del GRUPO MUSICAL "POZZE LATINA".

DECRETO

APRÚEBESE, Contrato a Honorario por los servicios de 01 presentación artística del GRUPO MUSICAL "POZZE LATINA", celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION** y su representante Don **JAIME EDUARDO FERNANDEZ SINI**, R.U.T. 7.014.174-4, de fecha 14 de Agosto de 2014, en los términos allí estipulados.

IMPUTESE el gasto resultante a la cuenta N° 215.22.08.999.002.002 PRODUCCION EVENTOS (PERSONAS NATURALES).

Anótese, Notifíquese y Archívese,



ilv
ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- C.C. ADMINISTRACION MUNICIPAL
- 3.- C.C. CONTROL INTERNO
- 4.- C.C. FINANZAS
- 5.- C.C. CULTURA
- 6.- C.C. TRANSPARENCIA
- 7.- C.C. INTERESADO

CVG/AVS/PCB/ROG/CAS/LVC/LEIV/dhi.-

[Signature]

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Constitución, a 14 de Agosto de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION**, R.U.T. 69.120.100-7, representada por don **CARLOS VALENZUELA GAJARDO**, en su calidad de Alcalde, ambos domiciliados para estos efectos en calle Portales N° 450, Constitución en adelante la "**MUNICIPALIDAD**" y Don **JAIME EDUARDO FERNANDEZ SINI**, Cédula de Identidad 7.014.174-4, con domicilio en Castillo Urizar 2950, Block B, Población Santa Carolina, Macul, representante del Grupo Musical Pozze Latina, convienen el siguiente contrato:

PRIMERO: Con motivo de actividad organizada por el Municipio "FINALIZACION MES DE LA JUVENTUD", se requiere contratar los servicios del GRUPO MUSICAL "POZZE LATINA".

SEGUNDO: Al representante antes mencionado se le encarga la presentación del Grupo señalado el día y hora a definir por el Municipio.

TERCERO: Se deja expresa constancia, que la **MUNICIPALIDAD** cancelará la suma de \$ 800.000.- (ochocientos mil pesos) más el 10% de impuesto por la presentación antes indicada.

CUARTO: El servicio prestado será supervisado por el Director de Cultura y Turismo Municipal, quien además certificará el fiel cumplimiento de la labor y visará la respectiva boleta de honorarios.

QUINTO: Se deja expresa constancia que no existirá relación laboral alguna entre la Municipalidad y Don **JAIME EDUARDO FERNANDEZ SINI**.

SEXTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Constitución, prorrogando la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cinco ejemplares, quedando uno a disposición de Don **JAIME EDUARDO FERNANDEZ SINI** y los restantes en poder de la **MUNICIPALIDAD**.

JAIME EDUARDO FERNANDEZ SINI
R.U.T. 7.014.174-4
REPRES. GRUPO POZZE LATINA

CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

CVG/AVS/PGB/ROG/CAS/LVC/LEIV/dhi.-